



1060 / SEM - 2018

## PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

Programa que se está Desarrollando mediante el Contrato de Servicios No. 2019-CT-429, suscrito con la firma Unión Temporal la Andrea el día 07 de mayo de 2019; con el objeto *“PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR, A TRAVES DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE SU JORNADA ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA; DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL RESOLUCION 29452 DE DICIEMBRE 29 DE 2017”*, por valor de \$4'681.079.240,00, para 113 días del calendario escolar, cubriendo hasta el día 22 de noviembre de 2019, para 10.282 Titulares en derecho, entregando 11.632 raciones diarias, al incluir las 1.350 raciones dobles del J.J. Casas Jornada Única y Tiquiza de la Modalidad Jornada Única, iniciando el 14 de mayo de 2019.

### MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 2019-CT-429

- 1- El Contrato de Servicios No. 2019-CT-429, cuenta con la Modificación No. 01, mediante el cual modifican el texto inicial de la minuta y la conformación de sus partes.
- 2- El Contrato de Servicios No. 2019-CT-429, cuenta con la Modificación No. 02 y Adición No. 01, mediante el cual se hace una adición en valor de \$47'255.260,00 y una ampliación de cobertura para 3.764 Titulares en Derecho, cubriendo en total a 14.055 estudiantes, con 15.561 raciones diarias, cubriendo la totalidad de la matrícula registrada en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT a corte 26 de septiembre de 2019, (a excepción de los ciclos),

Es de indicar, que el número de raciones diarias es mayor al número de Titulares, ya que en las sedes educativas donde prestan el servicio en la modalidad de jornada única, se brinda el servicio del complemento alimentario doble, uno en horas de la mañana y el segundo en horas de almuerzo; como se muestra en la siguiente gráfica.



1060 / SEM - 2018

AMPLIACIÓN CONTRATO No. 2019-CT-429					
% VALOR NUTRICIONAL		INSTITUCIONES	# DE TITULARES CONTRATO INICIAL	AMPLIACIÓN ADICION AL CONTRATO	TOTAL TITULARES
INDUSTRIALIZADO*	20%	DIOSA CHÍA	413	33	1020
INDUSTRIALIZADO*	20%	DIOSA CHÍA	185	389	
PREPARADO EN SITIO	30%	LAURA VICUÑA	460	0	1194
INDUSTRIALIZADO*	20%	LAURA VICUÑA	231	503	
INDUSTRIALIZADO*	20%	DIVERSIF. /CAMPINCITO	179	0	2694
PREPARADO EN SITIO	30%	SANTALUCIA	783	104	
PREPARADO EN SITIO	30%	JARDIN LUNA NUEVA	199	5	
INDUSTRIALIZADO*	20%	DIVERSIFICADO	382	1042	
PREPARADO EN SITIO	30%	LA Balsa	296	108	743
INDUSTRIALIZADO*	20%	LA Balsa	233	106	
PREPARADO EN SITIO	30%	SAN JOSÉ MARIA ESCRIVA	413	0	1172
INDUSTRIALIZADO*	20%	SAN JOSÉ MARIA ESCRIVA	200	559	
PREPARADO EN SITIO	30%	SAMARIA	350	0	566
INDUSTRIALIZADO*	20%	SAMARIA	127	89	
PREPARADO EN SITIO	30%	CERCA DE PIEDRA	390	68	778
INDUSTRIALIZADO*	20%	CERCA DE PIEDRA	261	59	
PREPARADO EN SITIO	30%	FONQUETA	425	0	746
INDUSTRIALIZADO*	20%	FONQUETA	316	5	
PREPARADO EN SITIO	30%	FAGUA	326		539
INDUSTRIALIZADO*	20%	FAGUA	210	3	



1060 / SEM - 2018

INDUSTRIALIZADO*	20%	TIQUIZA	224	23	528
INDUSTRIALIZADO*	20%	TIQUIZA	281		
INDUSTRIALIZADO*	20%	SANTAMARIA DEL RIO	464	486	950
PREPARADO EN SITIO	30%	BOJACA	319	158	748
INDUSTRIALIZADO*	20%	BOJACA	271		
INDUSTRIALIZADO*	20%	MECEDES DE CALAHORRA	150	7	157
PREPARADO EN SITIO	30%	LACARO I	147	3	150
INDUSTRIALIZADO*	20%	EL CERRO	400	0	400
INDUSTRIALIZADO*	20%	FUSCA	150	14	164
TOTAL .....			8785	3764	12549

JORNADA UNICA			# DE TITULARES CONTRATO INICIAL	AMPLIACIÓN ADICION AL CONTRATO	TOTAL TITULARES
PREPARADO EN SITIO	30%	FAGUA	117	12	129
PREPARADO EN SITIO	20%	FAGUA	0	129	
PREPARADO EN SITIO	20%	TIQUIZA	140	15	155
INDUSTRIALIZADO*	20%	TIQUIZA	170	-15	
INDUSTRIALIZADO*	20%	J.J.CACAS	1210	12	1222
PREPARADO EN SITIO	30%	J.J.CASAS	1210	12	
TOTAL			2847	165	1506



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA**



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN**



1060 / SEM - 2018

NUMERO DE TITULARES EN DERECHO CONTRATO INICIAL	10282
NUMERO DE RACIONES CONTRATO INICIAL	11632
INCREMENTO DE COBERTURA A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019	3788
INCREMENTO DE RACIONES A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019	3929
<b>TOTAL TITULARES EN DERECHO A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019</b>	<b>14055</b>
<b>TOTAL DE RACIONES AL MES A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019</b>	<b>15561</b>

**FUENTES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS PARA  
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2019-CT- 429**

No.	CONCEPTO	FUENTES	VALORES
1	CONTRATO DE SERVICIOS No. 2019-CT-429 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y LA UNIÓN TEMPORAL LA ANDREA	1101 LIBRE ASIGNACIÓN	\$972'544.674,00
		1301 R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$2.279'608.369,00
		21101 SGP Alimentación Escolar	\$123'004.411,00
		81102 Resolución MEN No. 017523 de 2018PAE Jornada Única	\$852'381.186,00
		81103 Resolución MEN No. 017524 de 2018 PAE Jornada Única	\$453'540.600,00
<b>TOTAL CONTRATO 2019-CT-429</b>			<b>\$4.681'079.240,00</b>



1060 / SEM - 2018

No.	CONCEPTO	FUENTES	VALORES
2	ADICIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 2019-CT-429 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y LA UNIÓN TEMPORAL LA ANDREA	21101 SGP Alimentación Escolar	\$10'678.416,00
		21604 SGP Otros Sectores	\$27'598.498,00
		3102 R.B. SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$8'978.346,00
<b>TOTAL ADICIÓN AL CONTRATO 2019-CT-429</b>			<b>\$47'255.260,00</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>			<b>\$4.728'334.500,00</b>

Contrato que fue suspendido desde el día 21 de noviembre de 2019, faltando un (1) día por ejecutar; igualmente, a la fecha el Contrato cuenta con recursos de los días no facturados, debido a la inasistencia por parte de los Titulares de derecho, originada por el desarrollo de diferentes eventos extracurriculares, presentados independientemente en cada una de las sedes educativas del Municipio de Chía y que son propios de la dinámica que se desarrolla en dichas sedes y que por lo mismo no son posibles de determinar anticipadamente.

Algunos de los eventos que han generado la ausencia de los estudiantes incluidos los Titulares en Derecho del programa de Alimentación PAE, han sido (Reunión de padres de familia, Asambleas sindicales, entre otros); por lo que como se estructuró el contrato de Alimentación PAE, ante la ausencia de Titulares en derecho, se interrumpe el suministro parcial de las raciones de los alimentos por días, lo que genera unos saldos de raciones por entregar, lo cual se muestra en el siguiente cuadro.

Ítem	DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4.681'079.240,00	\$ 4.361'559.040,00
2	VALOR ADICION	\$ 47'255.260,00	



1060 / SEM - 2018

Ítem	DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
3	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA		\$3.807'305.700,00
4	VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO		\$554'253.340,00
5	SALDO POR EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	<b>\$366'775.460,00</b>	

Tal como se muestra en la gráfica anterior, el contrato queda con un saldo por ejecutar en la vigencia 2020, por valor de \$366'775.460,00,.

Así mismo, en atención a la obligatoriedad de prestar el servicio de alimentación escolar desde el primer día del calendario escolar, la actual administración tiene previsto, programar los recursos para adicionar al presente contrato y garantizar así la oportunidad a la nueva administración de adicionar y prorrogar el contrato para poder prestar el servicio de alimentación escolar PAE, desde el primer día del calendario escolar.

### SERVICIO DE ASEO EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIA

El servicio de aseo en las sedes educativas del Municipio de Chía, se está prestando mediante el Contrato No. 2019-CT-469, suscrito el día 04 de junio de 2019, con la empresa INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S, con el objeto "Servicio de aseo integral en las sedes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía incluyendo el suministro de los insumos de aseo y la maquinaria necesaria para la conservación de la planta física, áreas verdes y áreas complementarias internas y externas de las sedes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía; y el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento preventivo incluyendo equipos y maquinaria, para las instalaciones donde funciona las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía"; iniciando el día 11 de junio de 2019, por seis (6) meses y veintidós (22) días para las I.E.O del Municipio, cubriendo hasta el día 31 de diciembre de 2019 y siete (7) meses para los edificios públicos, cubriendo hasta el 10 de enero de 2019.



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA**



1060 / SEM - 2018

El contrato tiene un valor total de \$977'821.987,00, de las siguientes fuentes:

- 230101212 1101 Aseo a los establecimientos educativos Libre Asignación \$801'022.759,00.
- 212111203 1101 Remuneración Servicios Técnicos Libre Asignación \$176'799.228,00.

Concretamente para las Sedes Educativas Oficiales del Municipio, se contrató el servicio de:

- 42 operarios con su dotación, equipos y elementos de seguridad personal, para para mantener las Instalaciones físicas y mobiliario de las I.E.O del Municipio, en perfectas condiciones de aseo.
- 12 Operarios, uno (1) por cada Institución Educativa Oficial, con el fin de atender lo requerido en cada una de sus sedes, donde desarrollaran las actividades de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en la programación semanal. Éste personal debe contar con disponibilidad inmediata para atender el requerimiento que realice el supervisor cuando se presente alguna eventualidad que requiera atención por equipos de trabajo.
- Insumos de aseo requerido.
- Maquinaria, equipos y herramientas, requerido para la ejecución del contrato.

#### EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CORTE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019

Ítem	DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 977'821.987,00	\$ 719'832.805,00
2	VALOR ADICION	0	
3	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA		\$719'832.805,00
4	VALOR POR PAGAR AL CONTATISTA		\$,00
5	SALDO POR EJECUTAR EN CULMINACIÓN DEL CONTRATO		\$257'989.182,00



1060 / SEM - 2018

### SALDO DE RECURSOS POR FUENTE

FUENTE	SALDOS	TOTAL
ASEO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	\$51'031.400,00	\$257'989.182
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$206'957.782,00	

SalDOS, que corresponde a la ejecución del contrato del 11 de noviembre al 10 de diciembre de 2019 y del 11 de diciembre al 31 de diciembre para educación y al 10 de enero para los edificios de las dependencias de la Alcaldía.

Como se registra en el párrafo anterior, el Contrato No. 2019-CT-469, está vigente hasta el día 10 de enero de 2020; así mismo, mediante acta interna se suspende el servicio del personal encargado del servicio de aseo en las sedes educativas oficiales del Municipio, los días 24 y 25 de diciembre de 2019, para ser prestado el servicio los días 8 y 9 de enero de 2020; quedando la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato por el 50% del valor, con la actualización de los salarios mínimos y de acuerdo al IPC.

### **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

El presente contrato obedece a la necesidad que existe debido a la falta de personal de la Alcaldía, ya que no es suficiente para prestar el servicio de vigilancia de acuerdo con certificación expedida por la Dirección de Función Pública, de igual manera teniendo el precepto constitucional que recae sobre las funciones legales de la entidad territorial, con el fin de proteger, salvaguardar y asegurar los bienes de intereses establecidos en:

Numeral 22 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”.

Numeral 1 del Artículo 62 de la Ley 1952 de 2019 “Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales”



1060 / SEM - 2018

Con el contrato de servicios, la Administración Municipal, pretende proteger los bienes e intereses patrimoniales de la entidad, por lo cual se firma el Contrato No. 388 de 2019, cuyo objeto es “ PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES”, con la firma AVIZOR SEGURIDAD LTDA, Nit.830.024.478-1, cuyo representante Legal es ANDRES IGNACIO CHAVEZ ROJAS, con cedula No. 86.047.926 de Villavicencio (Meta).

El Plazo definido para la ejecución de éste contrato es de nueve (9) Meses, por un valor Inicial de \$ 3.709.707.133 iniciando el 1 de Abril de 2019 con fecha de terminación a 31 de Diciembre de 2019. Con recursos de la Secretaría General se realizó una adición por valor de \$138.613.080 para un valor total de \$3.848,320.213

Los Servicios objeto del contrato son:

### **EDIFICIOS PUBLICOS**

1. Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con medio humano con arma sin canino con equipo de comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

Cantidad de Puestos: 23

2. Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con medio humano, sin arma, sin canino con equipo de comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

Cantidad de Puestos: 12

3. Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas con medio humano, con arma, sin canino con equipo de comunicaciones de lunes a viernes reforzando las 24 horas con arma, los sábados domingos y festivos.

Cantidad de Puestos: 2



1060 / SEM - 2018

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

1. Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas con medio humano, con arma, sin canino con equipo de comunicaciones de lunes a viernes reforzando las 24 horas con arma, los sábados domingos y festivos.

Cantidad de Puestos: 20

Estos 20 puestos están distribuidos así:

<b>INSTITUCION</b>	<b>SEDES</b>	<b>PUESTOS</b>
LAURA VICUÑA	LAURA VICUÑA	1
	JARDIN INFANTIL LOS NIÑOS Y SU MUNDO	
DIOSA CHÍA	DIOSA CHIA BOJACA	1
JOSE JOAQUIN CASAS	JOSE JOAQUIN CASAS	1
DIVERSIFICADO DE CHÍA	CONALDI	1
	COLEGIO SANTA LUCIA	1
	JARDIN LUNA NUEVA	1
LA Balsa	LA Balsa	1
SAN JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER	SAN JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER	1
	SAMARIA	1
CERCA DE PIEDRA	CERCA DE PIEDRA	1
FONQUETA	FONQUETA	1
FAGUA	FAGUA	1
	TIQUIZA	1
SANTAMARIA DEL RIO	SANTA MARIA DEL RIO PRINCIPAL	1
	SEDE NUEVA	1



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA**



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN**



1060 / SEM - 2018

BOJACA	COLEGIO BOJACA	1
	MERCEDES DE CALAHORRA	1
FUSCA	LA CARO I	1
	FUSCA	1
	EL CERRO	1
<b>TOTAL PUESTOS</b>		<b>20</b>

Saldo Recursos por ejecutar a corte 31 de octubre de 2019:

REGISTRO	RUBRO	FUENTE	SALDO
2019000870	212112230	1101	\$1.236.569.047
2019002260	212112230	1101	\$ 4.948 478
2019002260	212112230	1101	\$ 74.258.996
<b>TOTAL SALDO POR EJECUTAR</b>			<b>\$ 1.311.322.921</b>

### ***ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA – SUBSIDIO TRANSPORTE ESCOLAR***

Que mediante acuerdo N°97 del 3 de Junio de 2016, se adopto el Plan de Desarrollo del Municipio de Chía, en el cual se incluyó proyectos para garantizar el acceso y la permanencia el sistema educativo oficial, previendo programas para facilitar la movilidad de los estudiantes, a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, promoviendo el acceso y la permanencia al sistema educativo.

La estrategia de subsidio de transporte escolar es una transferencia monetaria, que permite cubrir los costos de transporte ida y regreso a las instituciones educativas oficiales, el cual está condicionado a la asistencia a clases durante el calendario académico.



1060 / SEM - 2018

Para la aprobación del subsidio de transporte se deben cumplir los requisitos estipulados en la Resolución 188 del 16 de Enero de 2018 por la cual se reglamenta el procedimiento del subsidio para el programa “transporte escolar” condicionados a la asistencia escolar, de la secretaria de educación del municipio de chía y se dictan otras disposiciones. De acuerdo al capítulo II, en su artículo 5, menciona: “Podrán ser beneficiarios de subsidio de transporte, los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

NUMERAL	REQUISITO	CONDICIÓN
1.	Domicilio	Chía - Cundinamarca
2.	Lugar de Residencia	Se otorgará el subsidio para ser utilizado en el servicio del transporte escolar, para los menores que residan distantes al establecimiento educativo y los estudiantes que representa exposición a algún riesgo, entre estos riesgos se incluye el cruce de una variante o avenida. Para el caso de estudiantes que presenten una discapacidad no se tendrá restricción alguna, siempre y cuando tenga impedimento para trasladarse de un lugar a otro.
3.	Matricula	Instituciones Educativas Oficiales
4.	Jornada	Diurna / Tarde
5.	Grado	Grado 1ª a grado 7º
		Excepción Institución Educativa Fusca Grado 0º a grado 11º
6.	Distancia Casa-Colegio	Más de 2 km de recorrido peatonal, salvo para el caso de estudiantes que presenten discapacidad no se tendrá como referencia la distancia, ni los estudiantes que representa exposición a algún riesgo, entre estos riesgos se incluye el cruce de una variante o avenida
7.	Inscripción	Para los estudiantes nuevos en el Programa de "transporte Escolar" en los lugares, fechas y plazos establecidos por la Secretaria de Educación de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin.



1060 / SEM - 2018

		Los estudiantes antiguos del Programa de "Transporte Escolar", deberán diligenciar el formato denominado "RENOVACIÓN SUBSIDIO", en las fechas y plazos establecidos por la secretaria de Educación de acuerdo al procedimiento que se establezca para tal fin; quedando vigente los ya diligenciados como es: el anexo No. 01 Declaración Acudiente y anexo No. 02 Acta de Compromiso de la Resolución N0. 0047 del 10 de enero de 2017, tal como lo contempla el párrafo primero del artículo noveno de la presente Resolución.
--	--	--

Los padres o acudientes del estudiante deberán diligenciar los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de subsidio
- Diligenciar y firmar acta de compromiso
- Contar con un producto financiero (Daviplata) a nombre del acudiente, en el cual se realiza la transferencia de los recursos.

El valor diario del subsidio de transporte es establecido anualmente por la secretaria de educación, teniendo en cuenta el N° de beneficiarios, la disponibilidad presupuestal asignada, los costos vigentes del pasaje de transporte público en el municipio.

La transferencia de los recursos se realiza por medio de una entidad financiera competente para tal fin y definida previamente por la Secretaría de Hacienda, el valor del desembolso corresponderá a los días hábiles al calendario escolar en que los beneficiarios cumplieron con su compromiso de asistencia a clases y según lo reportado por el rector de la institución educativa.

Posterior a la transferencia monetaria a los acudientes, estos, están en la obligación de transferir a través de su producto financiero la misma cantidad al transportador seleccionado.

El pago de subsidio de transporte escolar se efectúa mes vencido.

La permanencia en la estrategia depende de la información actualizada y oportuna entregada por la institución educativa y acudientes, al área de cobertura educativa.

Causales de pérdida del beneficio



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



1060 / SEM - 2018

1. Inconsistencias en la documentación de solicitud del subsidio
2. Superar 10 inasistencias injustificadas
3. Utilizar de manera indebida el subsidio sin cumplir su objetivo
4. Cambio definitivo de residencia a otra ciudad
5. Por mal comportamiento dentro del servicio del transporte
6. El no reporte de las modificaciones presentadas en el producto financiero

### Convenios

La Fundación Educativa Rochester, a través de la gestión de Luis Eugenio Posada, realizó una alianza con el convenio Aliados 10 (conformado por el Ministerio de Educación Nacional, Organización de Estados Iberoamericanos –OEI- y Corpoeducación), con el fin de implementar una estrategia de acompañamiento entre establecimientos educativos para el mejoramiento institucional que promueva a mediano y largo plazo mejores aprendizajes en estudiantes de instituciones públicas, viéndose beneficiado en éste convenio la Institución Educativa Fusca sede El Cerro y sede la Caro I, para lo cual el municipio subsidia el servicio del transporte desde la sede educativa al Establecimiento Educativo Rochester y viceversa.

Para estudiantes del sector oficial que se benefician según lo convenido con el establecimiento educativo No Oficial Liceo Francés, para estudiantes de las I.E.O con talentos excepcionales, que se destacan por su esfuerzo y capacidades intelectuales, reportados por las mismas, haciendo distinción académica a los mejores estudiantes con el subsidio para el Programa Transporte Escolar para la culminación académica.



1060 / SEM - 2018

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - AREA DE COBERTURA																				
ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2019																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	Nº Estudiantes	Recursos Febrero	Nº Estudiantes	Recursos Marzo	Nº Estudiantes	Recursos Abril	Nº Estudiantes	Recursos Mayo	Nº Estudiantes	Recursos Junio	Nº Estudiantes	Recursos Julio	Nº Estudiantes	Recursos Agosto	Nº Estudiantes	Recursos Septiembre	Nº Estudiantes	Recursos Octubre	GRAN TOTAL
BOJACA	PRINCIPAL	67	3.804.000	179	10.348.000	158	7.796.000	174	11.347.650	163	4.783.200	163	7.668.600	142	7.450.450	185	7.800.000	186	7.140.200	68.138.100
	MERCEDES DE CALAHORRA	10	570.000	56	3.139.200	47	2.177.700	37	2.161.200	36	1.027.650	36	1.600.200	32	1.487.900	43	2.451.000	39	1.917.400	16.532.250
IEO CERCA DE PIEDRA	IEO CERCA DE PIEDRA	2	114.000	2	120.000	2	102.000	2	132.000	3	81.000	3	162.000	3	153.000	2	114.000	3	114.000	1.092.000
IEO DIOSA CHIA SEDE PRINCIPAL	IEO DIOSA CHIA SEDE PRINCIPAL	157	8.949.000	164	9.840.000	170	8.670.000	190	12.861.000	179	5.427.000	179	9.813.000	179	9.210.000	176	9.030.000	177	8.019.000	81.819.000
DIVERSIFICADO	SEDE PRINCIPAL	224	12.768.000	243	14.580.000	251	12.801.000	301	23.265.000	286	7.788.000	286	15.633.000	285	14.454.000	286	15.444.000	289	13.119.000	129.852.000
	SANTA LUCIA	471	26.847.000	503	30.180.000	533	27.183.000	620	42.237.000	567	16.026.000	567	30.741.000	561	28.668.000	547	29.640.000	553	25.242.000	256.764.000
IEO ESCRIBA DE BALAGUER	SEDE SAMARIA	135	7.695.000	134	8.040.000	143	7.293.000	153	10.380.000	142	3.951.000	142	7.722.000	143	6.945.000	138	7.917.000	142	6.585.000	66.528.000
	SEDE DELICIAS	445	25.323.000	469	28.156.450	477	24.327.000	529	36.165.000	501	14.367.000	501	27.648.000	496	23.783.150	494	28.413.000	496	22.320.000	230.502.600
IEO FAGUA	SEDE PRINCIPAL		-	22	1.320.000	4	204.000	14	924.000	14	378.000	14	426.000	6	306.000	2	108.000	2	90.000	3.756.000
	SEDE TIQUIZA		-	2	120.000	4	204.000	5	330.000	5	135.000	5	270.000	3	153.000	7	399.000	9	405.000	2.016.000
IEO FONQUETA	IEO FONQUETA	5	285.000	3	180.000	7	255.000	12	1.038.000	8	216.000	10	432.000	6	270.000	5	285.000	5	225.000	3.186.000
IEO FUSCA	SEDE LA CARO I	156	11.188.150	171	14.379.850	183	12.524.500	232	24.261.550	200	7.637.750	201	13.610.850	171	11.341.750	186	18.870.700	141	6.040.950	119.856.050
	EL CERRO	277	22.314.550	296	25.104.750	295	21.169.250	305	28.980.750	301	11.513.250	301	23.409.600	292	21.241.500	291	25.351.050	284	19.121.650	198.206.350
	PRINCIPAL	98	5.025.500	113	8.766.450	118	7.592.200	119	10.060.600	123	4.331.950	129	12.258.950	124	8.389.150	128	9.363.200	123	7.249.550	73.037.550
IEO JOSE JOAQUIN CASAS	IEO JOSE JOAQUIN CASAS	230	13.110.000	331	19.860.000	352	17.952.000	409	28.286.000	367	10.041.000	366	19.716.000	343	17.469.000	327	18.639.000	325	13.650.000	158.723.000
IEO LA Balsa	IEO LA Balsa	226	12.882.000	247	14.820.000	263	13.413.000	306	21.519.000	263	7.617.000	269	14.580.000	260	13.329.000	254	14.559.000	288	11.898.000	124.617.000
IEO LAURA VICUÑA	IEO LAURA VICUÑA	285	16.245.000	333	20.040.000	339	17.289.000	411	28.358.600	450	14.687.300	454	26.445.800	452	22.475.600	369	20.951.650	382	19.153.000	185.645.950
IEO SANTA MARIA DEL RIO	IEO SANTA MARIA DEL RIO	2	114.000	3	180.000	3	153.000	3	198.000	3	81.000	3	162.000	3	153.000	3	171.000	3	135.000	1.347.000
LICEO FRANCES		19	17.733.327	17	7.933.339	16	8.400.000	16	8.400.000	18	8.400.000	0	-	0	-	14	8.400.000	13	7.800.000	67.066.666
ROCHESTER		48	3.933.600	46	5.825.900	47	4.551.950	50	6.786.950	48	2.860.800	0	-	46	2.551.900	32	3.337.600	38	6.248.000	36.096.700
TOTALES		2857	188.901.127	3.334	222.933.939	3.412	194.057.600	3.888	297.692.300	3.677	121.349.900	3.629	212.299.000	3.547	189.831.400	3.489	221.244.200	3.498	176.472.750	1.824.782.216